

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), *Mundo: Declaraciones del foro internacional indígena sobre biodiversidad*, Lima, Perú, Servicios en Comunicación Intercultural Servindi, 06 de abril de 2006.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/467>

Fecha de consulta: 06/03/2014.

Declaración de Clausura (Octava Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Plenaria del 31 de marzo de 2006)

Gracias Señora Presidenta. Presentamos esta declaración en nombre del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

En primer lugar, quisiéramos reconocer y agradecer a los dueños tradicionales de esta tierra, los Pueblos Indígenas Kaingáng, Guaraní, Xokleng y Xéta por su hospitalidad. Expresamos nuestro aprecio especial a los shamanes, pajés, tuxas, kujas y otras autoridades tradicionales que han apoyado nuestros esfuerzos para proteger los derechos y territorios de los Pueblos Indígenas.

También damos las gracias al gobierno de Brasil, al Estado de Paraná y a la ciudad de Curitiba por la hospitalidad que nos han brindado.

Quisiéramos en este momento centrar nuestra atención en una reflexión de los resultados de la COP8.

Convenio sobre la Diversidad Biológica y derechos humanos

En los últimos años, los estados miembros de las Naciones Unidas han hecho avances significativos hacia la afirmación positiva de los derechos de los Pueblos Indígenas a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuya negociación está por concluir. La contribución del CDB a los derechos humanos y a la erradicación de la pobreza determinarán hasta qué punto el CDB vela y respeta los derechos

consuetudinarios de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, pequeños pescadores y agricultores, a utilizar sosteniblemente y conservar la biodiversidad en todos sus programas de trabajo temáticos y transversales. Apoyamos sin reservas la petición de prohibición de la pesca de arrastre en aguas profundas.

Debemos reafirmar que la soberanía de los estados está condicionada y sujeta a las obligaciones internacionales de derechos humanos. Los Pueblos Indígenas tienen derechos inherentes, inalienables e imprescriptibles de propiedad que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger en las decisiones de la COP del CDB y en sus procesos.

Estos derechos incluyen nuestros intereses de propiedad sobre nuestras tierras, aguas, territorios y recursos naturales, incluidos nuestros recursos genéticos. El consentimiento fundamentado previo de los Pueblos Indígenas tiene que ser reconocido como un elemento central en un Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios.

Artículo 8(j) y disposiciones conexas y acceso y participación en los beneficios

El Grupo de Trabajo sobre artículo 8(j) y disposiciones conexas ha sido un foro para la colaboración positiva entre las Partes y los Pueblos Indígenas y comunidades locales desde hace muchos años.

La COP8 ha tratado de asuntos que tienen implicaciones fundamentales para nuestros derechos humanos:

Los mecanismos de participación de los Pueblos Indígenas en el CDB.

Nuestro libre consentimiento fundamentado previo en relación con el acceso a nuestros recursos genéticos y conocimiento tradicional, así como en la evolución de la protección sui generis del conocimiento tradicional.

A los Pueblos Indígenas nos preocupa profundamente que algunas Partes estén dispuestas a socavar los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en el proceso de negociación de Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios. Así mismo, reconocemos que algunas Partes han abogado por el reconocimiento de nuestro derecho a la

participación y expresamos nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos. Seguiremos afirmando nuestro derecho a la participación plena y efectiva en esos debates y al libre consentimiento fundamentado previo. Es beneficioso para el CDB que haya una mayor claridad sobre nuestros derechos en el Convenio.

Indicadores

El Grupo de Trabajo del FIIB sobre Indicadores llegó a Curitiba con una propuesta concreta para colaborar con el CDB en un proceso estructurado sobre indicadores para apoyar el Plan Estratégico del CDB y la Meta 2010. Nos vamos de Curitiba con una decisión clara de la COP sobre esta propuesta y estamos preparados para avanzar en su implementación. Agradecemos a todas las Partes y organizaciones que han apoyado esta iniciativa. Nos comunicaremos con las Partes, organizaciones internacionales y otros colaboradores interesados en los meses venideros para realizar nuestro Seminario Internacional de Expertos sobre Indicadores relacionados con el Grupo de Trabajo sobre artículo 8(j) y su mandato.

Comunicación, educación y conciencia pública (CEPA)

El FIIB realizó recientemente un taller de educadores bajo el título “Pueblos Indígenas y Convenio sobre la Diversidad Biológica”. Hemos comenzado a desarrollar nuestro propio plan de trabajo y carpetas de instrumentos para CEPA. El FIIB está comprometido en llevar a cabo actividades efectivas de comunicación, educación y conciencia pública entre nuestros pueblos en apoyo de la aplicación del CDB.

Mujeres indígenas

Las mujeres indígenas damos la bienvenida a la revitalización del cónclave de las mujeres del CDB, que cuenta con la participación activa de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad. Esperamos contribuir de forma productiva en el trabajo del CDB.

Tecnologías de restricción de uso genético (TRUG) y árboles transgénicos

Felicitemos a las Partes por haber reafirmado la decisión V/5 de prohibición de las pruebas de campo y uso comercial de las tecnologías de restricción de uso genético. Seguimos preocupados y vigilantes sobre los impactos de los árboles genéticamente modificados, que afectarán a los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Responsabilidad y reparación

El desarrollo de directrices sobre responsabilidad debe reconocer la responsabilidad por los riesgos y no solamente las compensaciones por daños ya causados. Creemos que este principio debe aplicarse a todos los pueblos, pero es especialmente importante para la supervivencia cultural de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

El FIIB espera seguir participando en las próximas reuniones intersesionales y en la COP9 en nuestra capacidad de asesores del CDB.

Gracias Señora Presidenta.

Declaración de Apertura,

(Octava Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Plenaria del 20 de marzo 2006)

Gracias, Señor Presidente.

En nombre del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad Biológica, reconocemos y honramos a los soberanos tradicionales y dueños de estas tierras, los Pueblos Indígenas Kaingáng, Guaraní, Xetá y Xoklém. También reconocemos y honramos a los más de 230 Pueblos Indígenas que integran la megasociodiversidad y que preservan en sus territorios la mayor reserva de biodiversidad del Brasil. El son de las maracas que se escuchó en esta

plenaria es reflejo de la fuerza espiritual de los Shamanes, pajes, tuxauas, kujas y líderes tradicionales a quienes expresamos nuestro aprecio especial por invocar con sus cantos sagrados las bendiciones del creador para guiar esta COP8.

Asimismo agradecemos al Gobierno de Brasil, al Estado de Paraná y a la Ciudad de Curitiba por ser los anfitriones de la COP8.

Nos llena de orgullo informarles que el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad cuenta con más de 100 participantes de los Pueblos Indígenas de todo el mundo. Señor Presidente, la gran mayoría de nuestro Foro participa haciendo sus propios esfuerzos para recaudar fondos y con el apoyo de donantes privados y gubernamentales.

El derecho a la libre determinación y el derecho a la soberanía permanente de los Pueblos Indígenas sobre nuestros territorios y recursos naturales son principios fundamentales que constituyen la base sobre la cual los Pueblos Indígenas afirmamos nuestros derechos colectivos de propiedad, inherentes, inalienables e imprescriptibles sobre nuestros conocimientos tradicionales, biodiversidad y recursos genéticos.

Nos preocupa que la implementación de las decisiones y de los programas de trabajo del CDB en el ámbito de los gobiernos nacionales esté basada únicamente en las políticas de privatización de las áreas protegidas, parques forestales y servicios ambientales, privatizando y comercializando de esta manera la vida y la naturaleza de la que formamos parte.

Los Pueblos Indígenas hemos luchado durante siglos contra los gobiernos coloniales y muchos seguimos luchando por la supervivencia política, social, cultural y económica en situaciones de colonialismo. Muchos otros Pueblos Indígenas viven ahora en estados independientes en desarrollo, pero están sujetos a las fuerzas del neocolonialismo. Nos preocupa el alejamiento de los verdaderos objetivos del CDB, que son la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de nuestro mundo para beneficio de las futuras generaciones. El CBD no puede convertirse en una amenaza para nuestros derechos humanos fundamentales a los territorios, tierras, aguas, recursos naturales e, incluso, para el

conocimiento tradicional que guardan nuestras mentes. Muchos Estados a los que ustedes representan se han apropiado de nuestras tierras, pero continuamos afirmando nuestros derechos de propiedad inherentes e inalienables, en coherencia con nuestro derecho a la libre determinación y soberanía permanente sobre los recursos naturales.

Retiro de Decisiones

El FIIB quiere expresar su preocupación por las recomendaciones del Secretario Ejecutivo para retirar numerosas decisiones. Nos preocupa que la retirada de muchas de estas decisiones tendrá como resultado anular 10 años de trabajo, especialmente en relación al Artículo 8j) y disposiciones conexas. Además, en algunos casos estas decisiones aún no han sido implementadas.

Instamos enérgicamente a las Partes a asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en todos los procesos relacionados con cualquier propuesta de retirar decisiones prioritarias relevantes a los derechos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 8 j) y disposiciones conexas

La COP8 va a considerar el Artículo 8(j) y disposiciones conexas como tema para examen a fondo. El programa de trabajo fue adoptado en el año 2000 y, desde entonces, el FIIB ha estado trabajando para asesorar a las Partes en su implementación y progreso. Estamos decepcionados al ver que gran parte del muy necesario examen a fondo no se ha hecho de modo adecuado en el periodo intersesional. Se han alcanzado algunos logros bajo este programa de trabajo y el GT8J, pero en el examen del FIIB, hemos advertido especialmente la falta de implementación en los niveles nacionales y locales, donde se está produciendo la pérdida de biodiversidad. Las disposiciones conexas, como el artículo 10 (c) sobre uso sostenible consuetudinario, aún no han sido consideradas. Deben todavía desarrollarse otras áreas importantes de trabajo como las de indicadores, o de comunicación, educación y conciencia pública relacionadas con el GT8J. Pedimos, por lo tanto, la continuación del

trabajo bajo el GT8J, un verdadero examen a fondo y el fortalecimiento en esta área de trabajo bajo el CDB.

Proponemos que algunas recomendaciones significativas hechas por otros organismos subsidiarios relativas al GT8J, como el SBSTTA y otros Grupos de Trabajo, sean consolidadas para la consideración de la COP8 bajo el tema de la agenda de la revisión del artículo 8(j) y disposiciones conexas. Trabajaremos con la Secretaria y el Buró para señalar estas recomendaciones clave para su incorporación en las decisiones hechas por la COP8.

Las Partes deben implementar la crucial decisión de la COP7 que da el mandato de colaborar a los grupos de trabajo sobre artículo 8(j) y sobre acceso y participación en los beneficios, para que hagan recomendaciones que garanticen la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas dentro del régimen internacional propuesto.

Acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios

Nos preocupa profundamente el régimen internacional propuesto. Las Partes deben reconocer y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas a nuestros conocimientos tradicionales y recursos genéticos provenientes de nuestros territorios, tierras y aguas tradicionalmente utilizados y ocupados por los Pueblos Indígenas. Sin el reconocimiento explícito y la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas no puede haber respeto ni garantía de preservación de los conocimientos tradicionales para las generaciones futuras.

En cuanto a la soberanía sobre los recursos genéticos, seguimos preocupados porque los Estados malinterpretan sus derechos sobre recursos naturales que hemos preservado. El derecho internacional y, en particular, las normas de derechos humanos, demuestran que existen un principio jurídico desarrollado según el cual los Pueblos Indígenas tienen derecho colectivo a las tierras y territorios que tradicionalmente utilizan y ocupan. Este derecho incluye el de utilizar, poseer, administrar y controlar los recursos naturales que se encuentran en ellos. En virtud de este derecho colectivo, los Estados están obligados a

respetar, proteger y promover los intereses de los Pueblos Indígenas, en términos de gobierno y propiedad, sobre sus recursos naturales.

Por lo tanto, reiteramos nuestras declaraciones previas, en el sentido de que cualquier régimen internacional debe estar en consonancia con el derecho internacional de derechos humanos.

Tecnologías de restricción de uso genético (TRUG)

Los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas han desarrollado y mejorado especies de plantas para la agricultura, alimentación y usos medicinales, contribuyendo de este modo tanto a la diversidad biológica como a la diversidad cultural. Afirmamos que los posibles impactos adversos de las TRUG amenazan directamente nuestra libre determinación y soberanía alimentaria y, por lo tanto, requieren de la aplicación continua del principio precautorio. Instamos energéticamente a las Partes y a los Gobiernos a reafirmar y aplicar la Decisión V/5. Es imprescindible una extensión del mandato que asegure una prohibición duradera de cualquier prueba de campo y uso comercial de las TRUG. Cualquier decisión que permita una evaluación caso por caso de las TRUG constituye una violación de nuestros derechos humanos fundamentales

Participación de las Mujeres Indígenas

Recordamos a las Partes que las mujeres indígenas son esenciales para la conservación de nuestra diversidad biológica, conocimientos tradicionales, culturas e idiomas, que se han transmitido de generación en generación. Sin embargo, las mujeres indígenas están preocupadas por la pérdida continua de la biodiversidad debida a políticas inadecuadas que han producido abusos en el uso de recursos, al cambio climático, a las industrias extractivas y a la sobreexplotación. Esa pérdida de biodiversidad causa problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y sanitarios a los Pueblos Indígenas, incluido su desplazamiento forzoso.

Programa de Trabajo sobre Biodiversidad de Islas

Las islas del mundo son hogar de miles de indígenas que son los verdaderos dueños y guardianes de su biodiversidad. Las tres reuniones que desarrollaron ese nuevo programa de trabajo sobre biodiversidad de islas fueron realizadas casi sin ninguna participación de Pueblos Indígenas aparte de los que formaban parte de delegaciones gubernamentales. Por lo tanto, es nuestra demanda que la COP8 asegure nuestra participación plena y efectiva y que las Partes reconozcan y protejan nuestros derechos como Pueblos Indígenas y comunidades locales en el programa de trabajo.

Indicadores

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB) ha tomado algunas medidas prácticas para fortalecer la implementación del plan estratégico del CDB y la Meta 2010. Hemos establecido el Grupo de Trabajo del FIIB sobre Indicadores para apoyar que el GT8J y disposiciones conexas desarrolle un número limitado de indicadores significativos y prácticos.

El Grupo de Trabajo del FIIB sobre Indicadores ha desarrollado una propuesta concreta y estructurada para desarrollar estos indicadores de manera comprensiva y holística, en estrecha colaboración con el CDB, que presentaremos a las Partes para su consideración y decisión en la COP8. Pensamos que esta es un área, entre otras, en la que puede desarrollarse una estrecha asociación entre el CDB y los Pueblos Indígenas

Comunicación, educación y conciencia pública

Los Pueblos Indígenas hemos dado prioridad a la comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) en nuestro programa de trabajo. Sin embargo, nos preocupa que nunca hemos sido incluidos en el Comité de Asesor Informal sobre CEPA. El FIIB debe desempeñar un papel protagónico en la implementación de CEPA para asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas. CEPA da prioridad al desarrollo de mensajes para superar la falta de información y consideramos que un mensaje fundamental

es justamente el papel central de los Pueblos Indígenas en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Por ultimo, Señor Presidente, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad espera poder trabajar con las Partes en un espíritu de confianza, respeto mutuo y colaboración en las próximas dos semanas.

Gracias Señor Presidente.